

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1878** SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, sección primera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 662/2020, con NIG 4109142120200029213 por auto de 8 de enero de 2021 se ha declarado en concurso Consecutivo al deudor doña Ana Isabel Espinola Agustín con DNI 53342249M y domicilio en calle Saeta nº 17, CP: 41860, Gerena (Sevilla). El concurso se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 del T.R.L.C., directamente ante la Administración Concursal, don José María Ortega Segura, con domicilio en Sevilla, calle Luis de Morales nº 32, planta 2, número 5 (edificio Forum, 41018; teléfono: 955 28 01 88; Fax: 954 0646 52; correo electrónico: josemaria.ortega@iureko.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210001719-1